



Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Operación de Recursos y Servicios
Subadministración de Recursos y Servicios en Chihuahua

CONVOCATORIA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA DE BIENES

Nº. IA-006E00026-E9-2019

**“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA LA
SUBADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y SERVICIOS EN
CHIHUAHUA”**



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes N° IA-006E00026-E9-2019
 “Adquisición de material de limpieza para la Subadministración de Recursos y Servicios en Chihuahua.”

El Servicio de Administración Tributaria, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en lo sucesivo “**EL SAT**”, con fundamento en lo establecido en el artículo 134 Constitucional y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y demás aplicables en la materia, por conducto de la Administración General de Recursos y Servicios, a través de la Subadministración de Recursos y Servicios en Chihuahua; como área contratante, con domicilio en Calle Cosmos #4334, esq. Calle Pino, Col. Satélite, C.P. 31104, Ciudad Chihuahua, Chihuahua.

CONVOCA

A las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana, a participar en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes N°. IA-006E00026-E9-2019, en adelante “**ITP**”, para la “**Adquisición de material de limpieza para la Subadministración de Recursos y Servicios en Chihuahua**”, conforme a lo siguiente:

Con fundamento en lo establecido en los artículos 25 primer párrafo, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 27 y 28 fracción I, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo “**LA LEY**”, 39 y 77 de su Reglamento. El presente procedimiento será electrónico y de carácter Nacional.

Los licitantes participarán de manera electrónica a través del sistema CompraNet, conforme a lo señalado en el “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, con el propósito de que obtengan la certificación del medio de identificación electrónica para lo cual exhibirán, entre otra documentación, la que se indica en la disposición 14 del artículo único del Acuerdo, mismo que se anexa a esta convocatoria como **ANEXO I**.

Las propuestas técnicas y económicas, deberán presentarse en idioma español.

La contratación inicia en el presente ejercicio fiscal y las obligaciones contractuales que de éste deriven, serán cubiertas con la disponibilidad específica en la partida de gasto números: **21601 “Material de limpieza”**, lo cual consta con los oficios **Nos. 300-01-00-00-00-2019-OSP01131** de fechas **15 de febrero de 2019**, signado por el Administrador Central de Recursos Financieros de la Administración General de Recursos y Servicios.

El procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas para la adquisición de los Bienes, fue solicitado por el Departamento de Bienes y Servicios, adscrito a la Subadministración de Recursos y Servicio en Chihuahua mediante Oficio No. **300-07-00-04-04-2019-324** de fecha 13 de marzo de 2019, el cual conforme a sus funciones y por ser el área requirente, proporcionó los documentos para su celebración: los formatos de solicitud de adquisición de los bienes, la disponibilidad específica de recursos financieros, justificación de la necesidad de la contratación, investigación de mercado, constancia de no existencia, nombres de los servidores públicos de las áreas responsables de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, los términos en que se realizará la administración y verificación, los anexos con los requerimientos técnicos, en donde se describen las características, especificaciones, condiciones, lugar y forma de entrega de los bienes, así como las condiciones de pago.

Conforme a la fracción III del artículo 2 del Reglamento de “**LA LEY**”, el Departamentos de Bienes y Servicios de la Subadministración de Recursos y Servicios en Chihuahua, tendrá el carácter de área técnica y será responsable de las especificaciones técnicas que se incluyen en esta convocatoria, **evaluar las propuestas técnicas y económicas respecto de su solvencia**, así como de la verificación del cumplimiento de las condiciones y alcances de carácter técnico señalados en la Convocatoria y el Anexo Técnico.

1.- INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

MODALIDAD	CARÁCTER	MÉTODO DE EVALUACIÓN	TIPO DE CONTRATO
ITP ELECTRÓNICA DE BIENES	NACIONAL	BINARIO	CERRADO
VIGENCIA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRECIOS	ARTÍCULO/FRACCIÓN



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes N° IA-006E00026-E9-2019
"Adquisición de material de limpieza para la Subadministración de Recursos y Servicios en Chihuahua."

ANUAL	PRESUPUESTAL	OFERTA	42
-------	--------------	--------	----

1.1.- Publicación de la convocatoria a la "ITP".

Con fundamento en lo establecido en el artículo 30 de "LA LEY", esta convocatoria ha sido publicada a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales **CompraNet** en la dirección www.compranet.gob.mx, en donde estará a disposición de los invitados a este procedimiento, a partir de la fecha de publicación y su obtención será gratuita.

2.- DEL OBJETO Y ALCANCE DE LA ITP.

2.1.- Descripción genérica de los Bienes.

"Adquisición de material de limpieza para la Subadministración de Recursos y Servicios en Chihuahua.

Forma de adjudicación.

Los bienes objeto de esta invitación se adjudicarán por el total de la partida, siendo la única partida la "Subadministración de Recursos y Servicios en Chihuahua".

Esta convocatoria comprende la totalidad de los bienes descritos en el Anexo Técnico, el cual se encuentra en un archivo insertado en la presente Convocatoria.

Las propuestas técnicas y económicas que se presenten, deberán incluir la totalidad de los bienes descritos en el anexo técnico.

2.1.1.- Descripción detallada de los Bienes:

La descripción de los bienes y sus especificaciones técnicas, se describen en el Anexo Técnico adjunto a esta Convocatoria.

2.1.2.- Cantidad de los Bienes objeto de adquisición.

La cantidad de bienes a adquirir han sido previamente determinada y estos se encuentran descritos en el "Anexo Técnico" adjunto a esta Convocatoria.

2.1.3.- Lugar de entrega de los bienes.

El lugar de entrega de los bienes se encuentra detallado en el Anexo Técnico.

2.1.4.- Periodo de entrega de los bienes:

La entrega de los artículos se describe en el anexo técnico.

2.2.- Precios unitarios máximos de referencia.

En este procedimiento la convocante no establece precios máximos de referencia, por lo que no aplica el Anexo II.

2.3.- Normas Oficiales.

No aplica.

2.4.- Método para realizar pruebas para verificar cumplimiento de las especificaciones de los bienes a adquirir.

No aplica.

2.5.- Contrato Abierto.

No Aplica.

2.6.- Abastecimiento Simultáneo.

No aplica.

2.7.- Modelo del Contrato.



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes N° IA-006E00026-E9-2019
 “Adquisición de material de limpieza para la Subadministración de Recursos y Servicios en Chihuahua.”

Se agrega como **Anexo III el Modelo de Contrato** que se celebrará con el licitante que resulte adjudicado. En caso de discrepancia entre el modelo de contrato y esta convocatoria, prevalecerá lo estipulado en ésta última, conforme a lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 45 de **“LA LEY”**.

2.8.- Vigencia del Contrato.

El contrato será vigente a partir de la suscripción del mismo y hasta el 15 de mayo de 2019.

3.- DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

3.1.- ASPECTOS GENERALES DE LOS ACTOS.

Para participar en este procedimiento, los licitantes presentarán la documentación inherente al procedimiento por vía electrónica a través del sistema CompraNet, en donde se publicarán las actas del acto de presentación y apertura de proposiciones y del fallo, conforme al “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema electrónico de Información Pública denominado CompraNet”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del año 2011.

3.1.1.- Reducción de Plazo.

El procedimiento se realizará en los plazos normales establecidos por el artículo 43 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

3.1.2.- Calendario.

Acto	Fecha	Horario
Publicación de la Convocatoria en CompraNet.	03 de abril de 2019	_*_*_*_*_*_*
Entrega de muestras	10 al 12 de abril de 2019	de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00
Junta de Aclaraciones	17 de abril de 2019	10:00 horas centro
Presentación y Apertura de Proposiciones	22 de abril de 2019	10:00 horas centro
Fallo	25 de abril de 2019	10:00 horas centro

3.1.3. -Visita a instalaciones de “EL SAT”.

No aplica.

3.1.4. –Entregas de muestras.

Hora, lugar y fecha, como se indican a continuación:

- 3.1.4.1 Se deberá entregar muestra de los artículos de las partidas del anexo técnico de la presente convocatoria.
- 3.1.4.2 Para entregar muestras será requisito indispensable haber sido invitado a este procedimiento.
- 3.1.4.3 La recepción de las muestras iniciará a partir del 10 al 12 de abril de 2019, en el horario de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas centro, en el almacén de la Subadministración de Recursos y Servicios en Chihuahua, sita en Calle Cosmos #4334, esq. Calle Pino, Col. Satélite, C.P. 31104, Ciudad Chihuahua, Chihuahua.
- 3.1.4.4 Cada muestra deberá entregarse con una etiqueta en la que indiquen el número de la Invitación, nombre del licitante, partida, marca y en su caso modelo.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes N° IA-006E00026-E9-2019
“Adquisición de material de limpieza para la Subadministración de Recursos y Servicios en Chihuahua.”

- 3.1.4.5 El Departamento de Bienes y Servicios de las Subadministración de Recursos y Servicios en Chihuahua, firmará y sellará el acuse de las muestras recibidas, que incluirá el nombre del licitante, partida, marca y en su caso modelo, así como el nombre y firma de la persona que entrega la muestra por parte del licitante.
- 3.1.4.6 Las muestras que presenten los licitantes deberán ser de la misma marca y en su caso modelo que hayan considerado en sus proposiciones técnicas y económicas, en caso de que alguna sea diferente se desachará la partida.
- 3.1.4.7 En las muestras se verificará que cumplan con los requisitos establecidos para cada una, descripción, equivalencia en calidad y que no presenten defectos visibles en los acabados, tales como rebabas, imperfecciones, manchas, entre otros.
- 3.1.4.8 Las muestras serán devueltas a los licitantes transcurridos 30 días naturales, contados a partir del día siguiente del acto de fallo, transcurrido el plazo señalado, pasarán a ser propiedad de las Subadministración de Recursos y Servicios en Chihuahua, a título gratuito.
- 3.1.4.9 Para el licitante ganador las muestras se devolverán hasta la última entrega estipulada en el contrato, toda vez que servirán para cotejar las entregas, conforme al punto anterior.
- 3.1.4.10 Las muestras solicitadas serán para los artículos siguientes:
- Partida 1.- Subadministración de Recursos y Servicios en Chihuahua. – Se requiere una muestra representativa en un litro, kilo, pieza, 1 metro según la unidad de medida solicitada por cada artículo en el anexo técnico para la partida.

NOTA: El incumplimiento de la entrega de muestras o entrega parcial, será motivo para el desechamiento de la propuesta.

3.1.5.- Modificaciones a la Convocatoria

Con fundamento en lo señalado en el artículo 33 de “**LA LEY**”, la Convocante, podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en el sistema CompraNet a más tardar el día hábil siguiente en el que se efectúen y sólo podrán consistir sobre plazos u otros aspectos enunciados en la Convocatoria, sin que ello constituya la sustitución o variación sustancial de los bienes convocados originalmente, en adición de otros distintos o en la variación significativa de sus características.

3.2. JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

De conformidad a lo señalado en la fracción V del artículo 43 de “**LA LEY**” no se celebrará junta de aclaraciones en este procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, sin embargo, en atención a lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 77 del Reglamento de “**LA LEY**”, aquellos licitantes invitados que requieran solicitar aclaraciones a los aspectos de la convocatoria, podrán hacer el envío de sus planteamientos a través del Sistema CompraNet.

Conforme al artículo 45 sexto párrafo del Reglamento de “**LA LEY**”, las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar debidamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona, mismas que tendrán como plazo límite para ser recibidas y contestadas hasta el día hábil previo al acto de presentación y apertura de proposiciones. La convocante no efectuará aclaraciones con posterioridad. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

3.3.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo el día 22 de abril de 2019 a las 10:00 horas.

Una vez que el licitante envíe a través del sistema Compranet las proposiciones, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se consideran vigentes durante el tiempo que se señale en dicha proposición.

3.3.1.- Desarrollo del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes N° IA-006E00026-E9-2019
“Adquisición de material de limpieza para la Subadministración de Recursos y Servicios en Chihuahua.”

El acto de presentación y Apertura de Proposiciones se realizará a través del sistema Compranet y sin la presencia de los licitantes, esto de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo de la fracción II del Artículo 26 bis de la Ley.

Los licitantes enviarán sus proposiciones a través del sistema CompraNet, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Las proposiciones únicamente podrán ser enviadas a través del sistema Compranet, para la firma de esta se emplearán los medios de identificación electrónica en términos del artículo 50 del Reglamento, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y en consecuencia tendrán el mismo valor probatorio, de acuerdo al último párrafo del artículo 27 de la Ley. Para efectos de agilizar el acto se solicita que los licitantes envíen sus proposiciones preferentemente en formato PDF.

El servidor público que presida el acto, será quien proceda a bajar de la bóveda de CompraNet las proposiciones recibidas, en presencia de los servidores públicos haciéndose constar la documentación presentada sin que ello implique la evaluación de su contenido de acuerdo a lo estipulado en el artículo 35, fracción I de la Ley.

Los licitantes deberán enviar su proposición a través del sistema CompraNet, antes de la hora señalada, para la realización del *acto de presentación y apertura de proposiciones*, por lo cual deberán concluir el envío de la documentación digitalizada y contar con el acuse de recibo electrónico correspondiente, a más tardar el último minuto anterior al inicio del evento de presentación y apertura de proposiciones.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas no imputables a la SFP o a “**EL SAT**”, no sea posible abrir los archivos que contengan las proposiciones enviadas por sistema CompraNet, el acto se reanudará a partir de que se corrijan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo lo previsto en el punto 29 del Artículo Único del “Acuerdo” del 28 de junio de 2011. **(ANEXO I)**.

Lo anterior será aplicable una vez que “**EL SAT**”, haya intentado abrir los archivos más de una vez, en presencia del representante del Órgano Interno de Control, en caso de que éste asista y se haya entablado comunicación con el personal que administra **CompraNet** en la SFP, de no encontrarse presente el Órgano Interno de Control se solicitará el atestiguamiento de los servidores públicos presentes.

En caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático o que tiene deficiencias imputables al licitante, la proposición se tendrá por no presentada.

Si derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones en la fecha señalada en esta convocatoria, el mismo se celebrará el día que indique la Convocante, lo cual se dará a conocer por medio del sistema CompraNet.

Para la presentación y firma de proposiciones o en su caso de inconformidades a través de Compranet, los licitantes nacionales, deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo establecido en el artículo 50 primer párrafo del Reglamento.

El acta en la que se hará constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, se difundirán en la página del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales **CompraNet** en la dirección compranet.funcionpublica.gob.mx, a partir del día en que se haya realizado el acto de **presentación y apertura de proposiciones**.

3.4.- FALLO.

Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en la

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes N° IA-006E00026-E9-2019
“Adquisición de material de limpieza para la Subadministración de Recursos y Servicios en Chihuahua.”

convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas y haya ofertado el menor precio de aquellos que resulten aceptables o convenientes, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

3.4.1.- Comunicación del Fallo.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de “LA LEY”, el fallo se dará a conocer a través de CompraNet. A los licitantes se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

3.4.2.- De los efectos del Fallo.

Conforme a lo establecido en el primer párrafo del artículo 46 de “LA LEY”, con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato adjunto a esta convocatoria, obligando a “EL SAT” con su firma y a la persona a quien se haya adjudicado en el lugar, fecha y hora previstos en el propio fallo, dentro de los quince días naturales siguientes a su notificación.

Con la notificación del fallo, “EL SAT” podrá realizar la solicitud de inicio en la entrega de los bienes descritos en esta convocatoria.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, será potestativo para el licitante presentar inconformidad en términos de lo establecido en el Título Sexto, Capítulo Primero de “LA LEY”.

De conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 37 de “LA LEY”, cuando se advierta en el fallo la existencia de error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la Convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

3.5. Notificación.

De conformidad con los artículos 37 Bis de “LA LEY” y 47 de su Reglamento, las actas del acto de presentación y apertura de proposiciones, así como de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, se difundirán a través del sistema CompraNet.

3.6.- Observadores.

A los actos del procedimiento podrán asistir Cámaras y Organismos del Sector Privado, así como cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos conforme al artículo 26, penúltimo párrafo de la Ley.

4.- DEL CONTRATO.

Para efectos de lo establecido en los artículos 45 de “LA LEY” y 81 fracción IV del Reglamento de “LA LEY”, la convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la ITP; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas últimas.

4.1.- Documentos que el licitante adjudicado deberá presentar, previo a la firma del contrato.

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 fracción V del Reglamento de “LA LEY”, el licitante adjudicado para efectos de elaboración del contrato deberá entregar, a más tardar a las 17:00 horas, del día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo, la documentación que se enlista a continuación:

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes N° IA-006E00026-E9-2019
"Adquisición de material de limpieza para la Subadministración de Recursos y Servicios en Chihuahua."

Tratándose de personas morales:

- Copia simple y copia certificada del acta constitutiva y sus reformas, con la que acredita la existencia legal y el nombre de los socios.
- Copia de su cédula de identificación fiscal.
- Copia y original para su cotejo, del poder otorgado ante Fedatario Público a su representante legal, (pudiendo ser un poder especial para efectos de procedimientos de esta naturaleza, o bien poder para actos de administración o poder para actos de dominio).
- Copia de identificación oficial vigente con fotografía y firma del representante legal, acompañando el original para su cotejo.

Tratándose de personas físicas:

- Acta de nacimiento.
- Copia de identificación oficial vigente con fotografía y firma, acompañando el original para su cotejo.
- Copia de la cédula de identificación fiscal y CURP en el caso de que no esté incluido en la cédula de identificación fiscal.

Para ambos casos (personas morales y físicas):

- Copia de la constancia del domicilio fiscal.
- Carátula del estado de cuenta bancario que incluye la clave bancaria estandarizada (clave).

Formato que se agrega inserto en el **Anexo VI**, requisitado con los datos para que **"EL SAT"** realice el pago de las obligaciones mediante transferencia electrónica.

4.2.- Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante adjudicado deberá sujetarse a lo dispuesto en la Regla 2.1.31. de la RESOLUCIÓN Miscelánea Fiscal para 2018 y su anexo 19, publicada en el Diario Oficial de la Federación el veintitrés de diciembre de dos mil dieciséis o la vigente al momento de suscribir el contrato. Se adjunta como **Anexo VII**, un archivo con el contenido de dicha disposición.

El licitante presentará ante la Convocante, el acuse de respuesta de opinión que emita **"EL SAT"** de conformidad con su solicitud.

Lo anterior, acorde a lo publicado por la Secretaría de la Función Pública, en el Diario Oficial de la Federación el 19 de septiembre de 2008, en el "Oficio Circular por el que se establece el procedimiento que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y las entidades federativas que realicen contrataciones con recursos federales, previo a la formalización de los contratos o pedidos que sean celebrados bajo el ámbito de las Leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, para verificar que los proveedores o contratistas están al corriente en sus obligaciones fiscales".

4.3.- Contenido del Contrato.

"EL SAT" a través de la Subadministración de Recursos y Servicios en Chihuahua, elaborará el contrato conforme al modelo descrito en el **Anexo III** de esta Convocatoria.

4.3.1.- Formalización del Contrato.

Para la formalización del contrato se deberá recabar en primer término, la firma del servidor público de "EL SAT" con las facultades para celebrar el acuerdo de voluntades y posteriormente se recabará la firma del licitante adjudicado.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes N° IA-006E00026-E9-2019
“Adquisición de material de limpieza para la Subadministración de Recursos y Servicios en Chihuahua.”

El licitante adjudicado firmará el contrato dentro del plazo máximo de quince días naturales siguientes a la notificación del fallo, para lo cual, la Convocante señalará en el propio fallo el día, hora y lugar, conforme a lo previsto en el artículo 46 de **“LA LEY”** y 84 de su Reglamento.

Si el contrato no se formaliza por causas imputables al licitante que resulte adjudicado, **“EL SAT”** sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, dentro del margen del diez por ciento de la puntuación, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, en términos de lo que señala el segundo párrafo del artículo 46 de **“LA LEY”**.

Lo anterior, sin menoscabo de que la convocante aplique al licitante adjudicado, las sanciones que correspondan, conforme a lo indicado en el artículo 60 de **“LA LEY”**.

4.4.- Modificaciones al Contrato.

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito, en cuyo caso el proveedor adjudicado deberá entregar el endoso correspondiente a la garantía de cumplimiento.

Las modificaciones al contrato no podrán ser superiores al 20% en monto, volumen y/o plazo de entrega, conforme a lo previsto en los artículos 52 de **“LA LEY”**, 91 y segundo párrafo del 92 de su Reglamento.

El contrato podrá ser modificado a efecto de diferir las fechas para el inicio en la entrega de los bienes cuando así lo determine la Convocante, siempre y cuando se compruebe que existen condiciones derivadas de caso fortuito o fuerza mayor que impiden la entrega en las fechas pactadas.

4.5.- Causales de Rescisión y Terminación Anticipada del Contrato.

4.5.1.- Terminación Anticipada del Contrato.

Se podrá terminar el contrato anticipadamente en forma total cuando concurren razones de interés general que afecten a **“EL SAT”**, o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad que dio origen a la adquisición de los bienes y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado o se determine la nulidad de los actos de conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de **“LA LEY”**.

Cuando la terminación anticipada afecte en forma parcial las obligaciones pactadas en el contrato, es decir, respecto de las partidas o alguno(s) de los conceptos que la integran, se celebrará convenio modificatorio.

4.5.2.- Rescisión del Contrato.

Cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales u omite entregar las garantías requeridas en esta convocatoria, **“EL SAT”** podrá rescindir administrativamente el contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de **“LA LEY”**.

5.- DE LA GARANTÍA.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48, fracción II y 49 de **“LA LEY”**, así como en el artículo 103 de su Reglamento, para **Garantizar el Cumplimiento del Contrato**, así como los defectos de fabricación y/o vicios ocultos el licitante adjudicado deberá constituir una garantía mediante fianza, la cual deberá entregar a la Convocante en un plazo no mayor a 10 días naturales siguientes contados a partir de la formalización del contrato.

No se otorgarán prórrogas salvo caso fortuito o fuerza mayor plenamente comprobados. La omisión en la entrega de dicha garantía en el término establecido, será motivo de rescisión del contrato.

5.1.- Instrucciones para la elaboración y entrega de garantía de cumplimiento del contrato.

En atención al criterio AD-02/2011 “divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación total o proporcional de la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público”, emitido por la Secretaría de la Función Pública el 09 de mayo de 2011, la convocante determina que las obligaciones que deriven de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas y se formalicen en el contrato correspondiente, son indivisibles y, en consecuencia, su incumplimiento motivaría la aplicación total de la garantía de cumplimiento establecida en el primer párrafo del numeral 5.2 “Garantía de

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes N° IA-006E00026-E9-2019
“Adquisición de material de limpieza para la Subadministración de Recursos y Servicios en Chihuahua.”

Cumplimiento”, considerando la naturaleza de las obligaciones específicas que formarán parte del acuerdo de voluntades respectivo.

De esta manera, la convocante determina que las obligaciones contractuales que deriven de la presente convocatoria resultan indivisibles, dadas las características, cantidad y destino de los bienes objeto del contrato, por lo que las entregas parciales de los bienes no resultarían útiles, aprovechables o funcionales y, en consecuencia, establece que no es procedente recibir parcialmente los bienes objeto del acuerdo de voluntades a formalizar.

En razón de lo anterior, los licitantes deberán reconocer y aceptar que las obligaciones que deriven del contrato son indivisibles y que la garantía de cumplimiento se aplicará por el monto total de las obligaciones garantizadas en caso de incumplimiento.

5.2.- Garantía de Cumplimiento del Contrato.

La Fianza que se otorgue para **garantizar el cumplimiento del contrato**, deberá emitirse por institución mexicana legalmente autorizada para tal efecto, a favor de la Tesorería de la Federación, en moneda nacional, en idioma español por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato sin I.V.A.

En el **Anexo IV** de esta convocatoria, se adjunta un archivo denominado “*Modelo Fianza*” el cual muestra en forma enunciativa y no limitativa los rubros que deberá contener la fianza que se otorgue para tal efecto.

En la redacción de la garantía se deberán transcribir las siguientes cláusulas:

*“La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución y a las disposiciones que prevén los artículos 93, 94, 95, 95 bis y 128 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, así como lo dispuesto por el Reglamento del artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Tesorería de la Federación”, aún para el caso de que proceda el cobro por la indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de garantía requerida. Asimismo, se obliga a observar lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley antes citada en el sentido de que **“la garantía no tendrá fecha de vencimiento”**.*

Asimismo, deberá indicar la afianzadora que renuncia al beneficio que le otorga el artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

“La garantía se otorga atendiendo todas las estipulaciones contenidas en el contrato”.

“Únicamente podrá ser cancelada mediante escrito del Servicio de Administración Tributaria”.

“La garantía continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente”.

La fianza otorgada para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, deberá contener el número de contrato, la fecha de firma, el objeto y las obligaciones garantizadas.

Cuando el licitante adjudicado no lleve a cabo la entrega de los bienes motivo de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas en la forma, plazos y términos establecidos en el contrato, no se otorgarán prórrogas, salvo caso fortuito o fuerza mayor, plenamente comprobados.

5.3. Liberación de Garantía de Cumplimiento.

El proveedor podrá solicitar por escrito a la Subadministración de Recursos y Servicios en Chihuahua, la liberación de la Fianza, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- a) Que hubiere transcurrido 3 meses posteriores al término de la vigencia del contrato. La fecha de caducidad de los bienes no deberá ser menor a un año contado a partir de cada fecha de entrega.
- b) Que se tengan por cumplidas las obligaciones pactadas, haciéndolo constar en el acta final de entrega-recepción de los bienes, a que se refiere lo establecido en el numeral 11.4 de esta convocatoria.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes N° IA-006E00026-E9-2019
“Adquisición de material de limpieza para la Subadministración de Recursos y Servicios en Chihuahua.”

5.4. Ejecución de Garantía.

Para hacer efectiva la garantía señalada en esta convocatoria, **“EL SAT”** estará a lo establecido en el artículo 103 fracción IV del Reglamento de **“LA LEY”**.

Podrá ser causa de ejecución de la garantía, que el licitante adjudicado no entregue los bienes motivo de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas en la forma, plazos y términos establecidos en el contrato, por incumplimiento total o parcial de cualquiera de las cláusulas del mismo, y hubiere agotado el monto máximo de penas convencionales.

6.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES Y FORMA EN LA QUE AFECTA LA SOLVENCIA DE SUS PROPOSICIONES.

Además de los requisitos señalados con anterioridad en el cuerpo de esta Convocatoria, los licitantes deberán cumplir los que adelante se enlistan, para lo cual, en cada rubro se agrega un cuadro por separado en el que se establecen los requisitos de carácter legal y administrativo, así como los técnicos y económicos, puntualizando la forma en que el incumplimiento de cada uno de ellos afectará la solvencia de las proposiciones.

No constituyen requisitos las condiciones establecidas en esta convocatoria con el propósito de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

A fin de facilitar al licitante el cumplimiento de dichos requisitos, se adjuntan en el **Anexo XI**, diversos formatos útiles para la presentación de cada uno de ellos, en el entendido de que su contenido se sugiere en forma enunciativa más no limitativa y su uso es potestativo para el licitante.

“EL SAT” se reserva el derecho de verificar la información proporcionada en cualquier momento.

6.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

A continuación, se establecen los requisitos de carácter legal y técnico, que deberán cubrir los licitantes interesados en participar en este procedimiento de contratación y a fin de facilitar al licitante el cumplimiento de los mismos, se adjuntan en el **Anexo XI**, diversos *formatos* útiles para la presentación de cada uno de ellos, en el entendido de que su contenido se sugiere en forma enunciativa más no limitativa y su uso es potestativo para el licitante.

6.1.1.- Requisitos Legales

En el cuadro que se muestra a continuación, se establecen los requisitos legales que deberán cumplir quienes participen en este procedimiento de contratación, puntualizando la forma en que afectaría la solvencia de la proposición y su incumplimiento.

6.1.1.- REQUISITOS LEGALES	FORMA EN QUE AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, EL INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO
<p>a) El licitante o su representante legal que firme la proposición, deberá proporcionar copia de su identificación oficial vigente, (solo se aceptará: Credencial para votar, Pasaporte, Cédula Profesional, en caso de ser de nacionalidad extranjera los Formularios FM2 ó FM3). Para su presentación podrá usar como carátula el Formato XI-1.</p>	<p>La omisión parcial o total en la presentación de la identificación oficial vigente del representante legal, constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso a) del numeral 6.1.1. Requisitos Legales de la Convocatoria y crea una situación de incertidumbre respecto a la identidad de quien firma la proposición y de su capacidad para comprometerse por cuenta del licitante.</p> <p>La omisión parcial o total en la presentación de este requisito será causa de desechamiento.</p>

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes N° IA-006E00026-E9-2019
"Adquisición de material de limpieza para la Subadministración de Recursos y Servicios en Chihuahua."

6.1.1.- REQUISITOS LEGALES	FORMA EN QUE AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, EL INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO
<p>b) Escrito firmado por el licitante o representante legal en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir y comprometerse por sí o por su representada, señalando en el mismo documento los siguientes datos:</p> <p>a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, Nombre y domicilio, así como de su apoderado o representante.</p> <p>b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.</p> <p>Así mismo deberá manifestar que la documentación que presenta es verídica y fidedigna. Formato XI-2.</p>	<p>El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este documento constituye el incumplimiento a lo establecido en el artículo 29 fracción VI y VII de "LA LEY" y artículo 48 fracción V de su Reglamento, creando una situación de incertidumbre respecto de la capacidad del representante legal para comprometerse en nombre del licitante, así como de la veracidad y confiabilidad de la documentación que integra la propuesta.</p> <p>El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento.</p>
<p>c) Declaración por escrito del licitante, firmada por el Representante Legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada, accionistas y/o asociados, no se encuentran, ni se han encontrado en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50, 60 antepenúltimo párrafo de "LA LEY", artículo 69 de Código Fiscal Federal y Art. 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Asimismo, el Representante Legal del licitante manifestará por escrito, que su representada no se encuentra inhabilitada y no tiene adeudos o multas, derivadas de resoluciones de la Secretaría de la Función Pública o de una Entidad Federativa.</p> <p>Se agrega modelo mediante Formato XI-3.</p>	<p>El error así como la omisión parcial o total de este documento así como de los requisitos establecidos para presentación de este requisito constituye el incumplimiento a lo establecido en el artículo 29 fracción VIII de "LA LEY" y en el artículo 39 fracción VI inciso e) de su Reglamento, creando una situación de incertidumbre respecto a que el licitante se encuentre o no en algunos de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de "LA LEY" o si este se encuentra inhabilitado, no tiene adeudos o multas derivadas de resoluciones emitidas por la Secretaría de la Función Pública.</p> <p>El error así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento.</p>
<p>d) Declaración de integridad del licitante, firmada por el representante legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.</p> <p>Se agrega Formato XI-4 como modelo para su presentación.</p>	<p>El error así como la omisión parcial o total en la presentación de este documento constituye el incumplimiento a lo establecido en el artículo 29 fracción IX de "LA LEY" y en el artículo 39 fracción VI inciso f) de su Reglamento, creando una situación de incertidumbre respecto a la voluntad del representante legal del licitante de abstenerse de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.</p> <p>El error así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento.</p>

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes N° IA-006E00026-E9-2019
"Adquisición de material de limpieza para la Subadministración de Recursos y Servicios en Chihuahua."

6.1.1.- REQUISITOS LEGALES	FORMA EN QUE AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, EL INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO
<p>e) Escrito firmado por el licitante o su representante legal en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad que el licitante, es de nacionalidad mexicana, de igual forma deberá indicar que los bienes ofertados para este procedimiento tienen al menos 65% de producción nacional.</p> <p>Se adjunta Formato XI-5 como modelo para su presentación.</p>	<p>La omisión parcial o total en la presentación de este documento constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso e) del numeral 6.1.1, Requisitos Legales de la convocatoria y a lo establecido en el artículo 35 del Reglamento de "LA LEY", por lo que es motivo de desechamiento.</p>
<p>f) Escrito en papel preferentemente membretado del licitante, firmado por el licitante o representante legal, en el que manifieste, que en caso de resultar adjudicada su representada, asumirá la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales reguladas en la Ley de la Propiedad Industrial y en la Ley Federal de Derechos de Autor.</p> <p>Se adjunta Formato XI-6 como modelo para su presentación.</p>	<p>La omisión parcial o total en la presentación de este documento constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso f) del numeral 6.1.1. Requisitos Legales de la Convocatoria, creando una situación de incertidumbre respecto a si el licitante tiene la voluntad para asumir la responsabilidad derivada de cualquier violación a las disposiciones legales reguladas en la Ley de la Propiedad Industrial y en la Ley Federal de Derechos de Autor, que surjan con motivo de la entrega de los bienes</p> <p>La omisión parcial o total en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento.</p>
<p>g) El licitante, a través de su representante legal, deberá manifestar por escrito que su objeto social, actividades comerciales y profesionales están relacionadas con los bienes objeto de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas, que tiene experiencia de un año como mínimo en el suministro de los bienes, que cuenta con la capacidad técnica, administrativa y legal, para la entrega de los bienes en la forma y tiempos solicitados en esta convocatoria, para lo cual, entrega la información que presenta en su propuesta y la sujeta a la evaluación de la Convocante.</p> <p>Se adjunta Formato XI-7 como modelo para su presentación.</p>	<p>El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este documento constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso g) del numeral 6.1.1. Requisitos Legales de la Convocatoria, creando una situación de incertidumbre respecto a si el objeto social, actividades comerciales y profesionales del licitante, están relacionadas con los bienes objeto de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas, que tiene experiencia de un año como mínimo, en el suministro de los bienes, que cuenta con la capacidad técnica, administrativa y legal, para la entrega de los bienes en la forma y tiempos solicitados en esta convocatoria.</p> <p>El error así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento.</p>
<p>h) Los licitantes dentro de su proposición deberán manifestar el estrato productivo al que pertenecen.</p> <p>Se adjunta Formato XI-8, para la determinación del Estrato Productivo del Licitante.</p>	<p>El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este documento constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso h) del numeral 6.1. Requisitos Legales de la Convocatoria, por lo que es motivo de desechamiento.</p>
<p>i) En el caso de que el licitante tenga el carácter de MIPYMES deberá presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien entregar escrito bajo protesta de decir</p>	<p>La omisión en la presentación de este requisito no es causa de desechamiento de la proposición.</p> <p>No obstante, dicha omisión, será impedimento para que el licitante goce de los beneficios que otorga "LA LEY" a empresas MIPYMES.</p>

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes N° IA-006E00026-E9-2019
"Adquisición de material de limpieza para la Subadministración de Recursos y Servicios en Chihuahua."

6.1.1.- REQUISITOS LEGALES	FORMA EN QUE AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, EL INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO
<p>verdad, que cuenta con ese carácter. No es un requisito de presentación obligatoria. Se adjunta Formato XI-9 como modelo para su presentación.</p>	
<p>j) Escrito firmado por el licitante o representante legal, en el que en términos de lo establecido en los artículos 110, 113, 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, manifieste cuales son los documentos de su proposición, que contienen información confidencial, reservada o comercial reservada, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables, explicando los motivos de clasificación. Se adjunta Formato XI-10 como modelo para su presentación.</p>	<p>La omisión en la presentación de este requisito no es causa de desechamiento de la proposición.</p> <p>No obstante la omisión parcial o total en la presentación de este requisito tendrá como consecuencia el que la información del licitante no se clasifique como confidencial, reservada o comercial reservada.</p>
<p>k) Manifestación por escrito firmada por el licitante o representante legal, en donde a nombre de su representada, acepte que previa notificación de 24 horas, "EL SAT" podrá realizar visitas a su domicilio fiscal señalado en el Formato XI-2, levantándose constancia de la misma. En caso de resultar adjudicada, mantendrá actualizado su domicilio fiscal y el de sus instalaciones ante el área contratante de "EL SAT". Se adjunta Formato XI-11 como modelo para su presentación.</p>	<p>La omisión parcial o total en la presentación de este documento constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso k) del numeral 6.1. Requisitos Legales de la Convocatoria, por lo que es motivo de desechamiento.</p>
<p>l) Los licitantes deberán presentar un escrito debidamente firmado en el cual acepte de que se tendrá como no presentada su proposición y demás documentación requerida, cuando el archivo electrónico que contenga su proposición y documentación, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a "EL SAT". Formato XI-12.</p>	<p>La omisión parcial o total en la presentación de este escrito, constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso l) del numeral 6.1.1 Requisitos Legales de la Convocatoria, creando una situación de incertidumbre respecto a que el licitante acepte de que se tendrá como no presentada su proposición y demás documentación requerida, cuando el archivo electrónico que contenga su proposición y documentación, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a "EL SAT". La omisión parcial o total en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento.</p>
<p>m) El licitante deberá presentar Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual deberá estar en "Positiva" y no deberá sobrepasar los 3 días de su emisión. Formato XI-13</p>	<p>La omisión parcial o total en la presentación de este escrito, constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso m) del numeral 6.1.1 Requisitos Legales de la Convocatoria. La omisión en la presentación de este documento o presentándolo no venga en positivo, será causa de desechamiento.</p>
<p>n) El licitante deberá presentar en hoja membretada y firmado por el representante legal, el formato denominado "declaración de integridad para licitantes y proveedores" de persona física y/o moral, según sea el caso (Conflictos de intereses).</p>	<p>La omisión parcial o total en la presentación de este escrito, constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso n) del numeral 6.1.1 Requisitos Legales de la Convocatoria. La omisión en la presentación de este documento será motivo de desechamiento.</p>

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes N° IA-006E00026-E9-2019
“Adquisición de material de limpieza para la Subadministración de Recursos y Servicios en Chihuahua.”

6.1.1.- REQUISITOS LEGALES	FORMA EN QUE AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, EL INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO
Formato XI-14	

6.1.2.- Requisitos Técnicos.

En el cuadro que se muestra a continuación, se establecen los requisitos de carácter técnico que deberán cumplir quienes participen en este procedimiento de contratación, puntualizando la forma en que afectaría la solvencia de la proposición su incumplimiento.

6.1.2. REQUISITOS TÉCNICOS.	FORMA EN QUE AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, EL INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO
<p>a) Los licitantes deberán elaborar su Propuesta Técnica de conformidad con los requerimientos establecidos en la Convocatoria, así como en el Anexo Técnico, incluyendo escritos, descripción detallada de los bienes, datos y características de los mismos, debidamente foliada, asentando que la vigencia de la propuesta técnica, no podrá ser inferior a noventa días naturales.</p> <p>Se adjunta carátula para su presentación Formato XI-15.</p>	<p>El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este documento constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso a) del numeral 6.1.2 Requisitos Técnicos de la Convocatoria, creando una situación de incertidumbre respecto a la voluntad del licitante para cumplir los requisitos establecidos en la Convocatoria y su Anexo Técnico.</p> <p>El error así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento.</p>
<p>b) Los licitantes deberán presentar como parte de su propuesta técnica fotos, folletos y/o fichas técnicas en donde se indique la descripción de los bienes de cada partida por la cual participa, mismos que deberán indicar a que concepto y partida (s) le corresponde, en caso contrario la propuesta será desechada por incumplir técnicamente con los requisitos solicitados.</p> <p>De igual forma deberá manifestar que los bienes que propone entregar serán de primera calidad, nuevos, no reciclados, ni re manufacturados.</p> <p>La documentación antes referida podrá presentarse en fichas técnicas y/o muestras obtenidas directamente de las páginas electrónicas del fabricante. Toda la documentación deberá presentarse en idioma español.</p> <p>El licitante deberá adjuntar a este formato, el acuse de entrega de muestras, firmado por el servidor público que las recibió. Formato XI-16.</p>	<p>El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de estos documentos constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso b) del numeral 6.1.2 Requisitos Técnicos de la Convocatoria, creando una situación de incertidumbre respecto a los bienes a ofertar y la voluntad del licitante para cumplir los requisitos establecidos en la Convocatoria y su Anexo Técnico.</p> <p>El error así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento.</p>
<p>c) Para acreditar su experiencia, los licitantes presentaran 3 contratos u órdenes de compra debidamente firmados y celebrados dentro de los últimos cinco años, dichos contratos deberán contener información que permita validar como mínimo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Número, objeto, vigencia y razón social de las partes que los suscriben. 2.- Deberá estar debidamente formalizados. 	<p>La omisión en la presentación 3 contratos u órdenes de compra, conforme lo solicitado en el inciso C será motivo de desechamiento.</p>

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes N° IA-006E00026-E9-2019
"Adquisición de material de limpieza para la Subadministración de Recursos y Servicios en Chihuahua."

6.1.2. REQUISITOS TÉCNICOS.	FORMA EN QUE AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, EL INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO
<p>3.- Que el objeto sea similar a los bienes descritos en el Anexo Técnico de la convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas. Se entenderá que es similar el contrato para el "Adquisición de Material de Limpieza". Formato XI-17 .</p>	

6.2.- Propuesta Económica.

En el cuadro que se muestra a continuación, se establecen los requisitos de carácter económico, que deberán cumplir quienes participen en este procedimiento de contratación, en este cuadro se puntualiza la forma en que el incumplimiento de alguno de los requisitos afectaría la solvencia de la proposición.

6.2.1. Requisitos Económicos.	Forma en que afecta la solvencia
<p>Los Licitantes presentaran de acuerdo a su régimen la siguiente información a) Copia de la declaración fiscal anual 2018 para las personas Morales. b) Copia de los pagos Provisionales de enero a diciembre de 2018 para las personas Físicas. Asimismo, para ambos incisos deberán complementar la información con los pagos provisionales de enero-agosto 2018, del Impuesto sobre la Renta e IVA (cuando sea aplicable).</p>	<p>La omisión parcial, total o que no se presente de manera legible este documento constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso a) o b) según su régimen establecido del numeral 6.2.1 Requisitos Financieros de la Convocatoria, por lo que es motivo de desechamiento.</p>
<p>b) El licitante presentará el Anexo VIII "Propuesta Económica" en el que consignará el número de procedimiento, los datos del licitante y a quién dirige la oferta debidamente foliada, así mismo deberá presentar, de manera desglosada la cotización en moneda nacional de los precios unitarios de cada uno de los conceptos de que consta las partidas objeto de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas. El precio unitario deberá ser redondeado a centésimos. El licitante deberá manifestar que los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato, asentando la vigencia de la propuesta económica, la cual no podrá ser inferior a 90 días naturales.</p>	<p>La omisión en la presentación total o parcial del Anexo VIII "Propuesta Económica" constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso a) del numeral 6.2.1. Requisitos Económicos de la Convocatoria, sin el cual no es posible evaluar al licitante. El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento, excepto tratándose de error aritmético, en cuyo caso se estará a lo dispuesto en el artículo 55 de "La Ley". En caso de que la propuesta económica no coincida con los términos de la propuesta técnica, será desechada la proposición del licitante en su conjunto</p>

6.3.- Proposiciones Conjuntas.

Conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 77 del Reglamento de "LA LEY", no se recibirán propuestas conjuntas

7.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y ENTREGAR LAS PROPOSICIONES.

7.1.- Instrucciones Generales para elaborar las propuestas.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes N° IA-006E00026-E9-2019
“Adquisición de material de limpieza para la Subadministración de Recursos y Servicios en Chihuahua.”

Los licitantes presentarán obligatoriamente las proposiciones **debidamente foliadas y serán enviadas de manera electrónica** a través del el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, conforme al Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del año 2011. **(ANEXO I)**.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 26 de “**LA LEY**”, los licitantes sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación.

7.1.1.- Además de la propuesta técnica y económica, los licitantes deberán integrar a su oferta con los demás documentos enunciados en el cuerpo de esta convocatoria,

7.1.2.- Los licitantes **deberán utilizar para la presentación y firma de proposiciones a través de CompraNet, la firma electrónica avanzada que emite “EL SAT” para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales**, conforme a lo establecido en el artículo 50 primer párrafo del Reglamento de “**LA LEY**” la cual producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes, y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, de acuerdo al último párrafo del artículo 27 de “**LA LEY**”.

7.1.3.- En la propuesta técnica, **los bienes deben ser descritos de manera detallada**, en cumplimiento de los requisitos establecidos en esta convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas y en el **Anexo Técnico**, incluyendo los datos y características de lo que ofrece el licitante.

7.1.4. Las propuestas técnicas y económicas no deberán estar condicionadas en ninguna de sus partes, por lo que, de presentarse el caso, deberá ser causa de desechamiento.

7.2.- Instrucciones para elaborar y entregar las Propuestas Técnicas y Económicas por Medios Remotos de Comunicación Electrónica.

- I. Para el envío de la documentación legal, así como de las propuestas técnica y económica a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, el licitante deberá utilizar exclusivamente el programa informático que la SFP le proporcione.
- II. Se crearán secciones y parámetros dentro del procedimiento, mismos que se podrán visualizar una vez que el licitante ingrese al Sistema CompraNet, para que adjunte a estos, todos y cada uno de los documentos que integren su proposición técnica y económica, así como todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria.
- III. Las propuestas técnicas y económicas deberán elaborarse en formatos WORD (versión 8), EXCEL (versión 8), además se podrán utilizar archivos de imagen tipo .jpg o .gif. o pdf.
- IV. Preferentemente deberán identificarse cada una de las páginas que integran las propuestas con los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes, número de Invitación a Cuando Menos Tres Personas y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de las Propuestas Técnicas y Económicas. Asimismo, se señala que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 de “**LA LEY**” las hojas que integren las proposiciones deberán encontrarse foliadas.
- V. Adicionalmente, deberán emplear en sustitución de la firma autógrafa, el medio de identificación electrónica que para tal fin deberá certificarse previamente por la SFP, conforme a la disposición 16 del artículo único del “Acuerdo”.
- VI. Los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable mediante el programa informático que la SFP les proporcione una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica.
- VII. Se imprimirán para su rúbrica los documentos correspondientes a las propuestas técnicas y económicas, que se indican en el numeral 6 de esta convocatoria.
- VIII. La información restante se imprimirá posteriormente para enviarla al área correspondiente para que se efectúe el análisis detallado.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes N° IA-006E00026-E9-2019
“Adquisición de material de limpieza para la Subadministración de Recursos y Servicios en Chihuahua.”

- IX.** Los licitantes deberán concluir el envío de sus propuestas y contar con el acuse de recibo Electrónico que emita la SFP a través de CompraNet, a más tardar una hora antes del acto de presentación y apertura de proposiciones el día y hora señalada en el numeral 3.3 de esta convocatoria.

8.- CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL CONTRATO.

Una vez recibida la documentación, en términos de lo establecido en el artículo 36 de **“LA LEY”, “EL SAT”** efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de las proposiciones, para lo cual revisará y analizará la documentación legal, técnica y económica, presentada por cada uno de los licitantes que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria.

Para determinar la solvencia de las proposiciones, se establece la utilización del criterio de evaluación binario (cumple o no cumple), con todos los requisitos solicitados en esta convocatoria

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas; la inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

La Convocante se reserva el derecho de realizar las acciones necesarias para comprobar la veracidad de la información y documentación proporcionada por los licitantes en este proceso de contratación.

8.1.- Criterios de Evaluación de la Propuesta Técnica.

Los licitantes deberán presentar propuesta para el abastecimiento de todos los artículos de las partidas por las que participe.

Las propuestas técnicas que se presenten deberán incluir la totalidad de los bienes descritos en las partidas del anexo técnico, la omisión de cualquiera de los bienes en la propuesta técnica del licitante, dará lugar a que la propuesta se declare insolvente.

“EL SAT”, a través del área técnica realizará la evaluación de los requisitos técnicos verificando que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria, o en su caso señalar aquellos incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación.

“EL SAT”, a través de la Subadministración de Recursos y Servicios en Chihuahua, realizará la evaluación de los requisitos legales verificando que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria, o en su caso señalar aquellos incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación.

La omisión parcial o total de cualquiera de los requisitos de cumplimiento obligatorio establecidos en esta convocatoria será motivo de desechamiento de la proposición.

En ningún caso la Convocante o los Licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de la propuesta presentada.

En los casos en que las propuestas por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto del cumplimiento de la entrega de los bienes presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechadas.

8.2.- Criterios de Evaluación de la Propuesta Económica.

“EL SAT” efectuará el análisis, revisión y cotejo de la documentación económica presentada por cada uno de los licitantes y efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de sus propuestas económicas de conformidad con los términos y condiciones de esta convocatoria.

El **área técnica**, realizará la evaluación de la propuesta económica respecto de su solvencia, la cual cotejará con la propuesta técnica, a fin de verificar que la propuesta económica sea congruente con la propuesta técnica presentada, en caso de existir discrepancia entre ambos documentos, la propuesta será considerada insolvente y será desechada.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes N° IA-006E00026-E9-2019
“Adquisición de material de limpieza para la Subadministración de Recursos y Servicios en Chihuahua.”

Las propuestas económicas que se presenten, deberán incluir la totalidad de los bienes descritos en el anexo técnico, la omisión de cualquiera de los bienes en la propuesta económica del licitante, tendrá como consecuencia que no sea objeto de evaluación.

Los criterios para evaluar la solvencia de las proposiciones, guardarán relación con los requisitos y especificaciones señalados en esta convocatoria, de forma tal que, al haberse establecido el criterio de evaluación binario, durante la Evaluación de la Propuesta Económica se efectuará el cálculo de los precios no aceptables y los precios convenientes.

El valor de la propuesta económica, por partida se determinará como sigue:

Se multiplicará el precio unitario sin I.V.A. por el volumen establecido respecto de cada uno de los bienes que conforman la propuesta.

8.3.- Adjudicación del Contrato.

Con base en lo establecido en los artículos 29 fracciones XII y XIII, 36 y 36 bis de **“LA LEY”**, el contrato derivado de este procedimiento de contratación, **se adjudicará** al licitante, cuya propuesta técnica sea solvente y hubiere ofrecido la propuesta económica más baja, entre las propuestas recibidas, y los precios de su propuesta económica sean aceptables o convenientes, en términos de lo establecido en el artículo 51 del Reglamento **“LA LEY”**.

En caso de que no se presenten tres proposiciones señalado en el primer párrafo del artículo 43 de la Ley, se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la convocante podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa conforme al último párrafo del artículo 43 de la Ley.

En caso de empate entre dos o más licitantes en alguna(s) partida(s), de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 Bis de **“LA LEY”**, se adjudicará el contrato en primer término a las micro empresas, posteriormente se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa y si no participan licitantes con carácter de MIPYMES, se adjudicará a la gran empresa.

De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice la Convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante adjudicado y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Cuando la Convocante requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, se invitará al Órgano Interno de Control para que en su presencia se lleve a cabo dicho sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes o invitados invalide el acto.

9.- CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

9.1 Causas generales de desechamiento.

Será motivo de desechamiento de las proposiciones presentadas por los licitantes:

- a) El error, así como la omisión parcial o total de la presentación y entrega dentro de su proposición de cualquiera de los requisitos e información de carácter obligatorio, establecidos en esta convocatoria.
- b) Presentar la propuesta sin haber foliado los documentos que la integran, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de **“LA LEY”**. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad no se desechará la proposición. Tampoco se desechará en el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes N° IA-006E00026-E9-2019
“Adquisición de material de limpieza para la Subadministración de Recursos y Servicios en Chihuahua.”

pueda ser cubierta con la información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma.

- c) Condicionar la proposición o establecer condiciones adicionales a las establecidas en esta convocatoria.
- d) Será causa de desechamiento la contravención de las condiciones establecidas en esta convocatoria y su Anexo Técnico.
- e) La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes objeto de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- f) Cuando el licitante presente cualquiera de los documentos legales, técnicos y económicos fuera de los términos establecidos en esta convocatoria.

10 DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

10.1.- Aclaraciones que podrá solicitar “EL SAT”.

Si para la evaluación de las propuestas, “EL SAT” requiere alguna aclaración por parte de los licitantes, la solicitará sin contravenir lo estipulado en esta convocatoria, y sin que ello implique una modificación a las condiciones técnicas y especialmente al precio ofertado.

10.2.- Visita a las instalaciones de los licitantes.

A fin de comprobar los datos asentados en la propuesta técnica, “EL SAT” podrá realizar visitas a las instalaciones de cada uno de los licitantes que hayan presentado propuesta.

10.2.1.- Visita a las instalaciones del licitante adjudicado.

“EL SAT” podrá realizar visitas a las instalaciones o domicilio fiscal del licitante que haya resultado adjudicado, para verificar la información que proporcionó, motivo del presente procedimiento, conforme a lo establecido en esta convocatoria y a su propuesta técnica.

10.3.- Impedimento para adjudicar o celebrar contrato.

De conformidad con lo establecido en el artículo 29 fracción VIII de “LA LEY”, “EL SAT” no celebrará contrato, con las personas que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo, de “LA LEY”, y/o en la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y/o en el Artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

10.4.- Auditorías.

En términos de lo que establece el artículo 107 del Reglamento de “LA LEY”, la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en el SAT, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar al proveedor información y/o documentación relacionada con los contratos o pedidos. Para estos efectos, el contrato respectivo indicará que el o los licitantes adjudicados deberán proporcionar la información que en su momento requieran los Órganos Fiscalizadores.

11.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA ITP.

11.1.- Anticipo.

No se otorgará anticipo.

11.2.- Administración y verificación del cumplimiento del contrato.

11.2.1.- Servidores públicos del Área responsable de Administrar y Verificar del Cumplimiento del contrato:

Administración y Verificación del Cumplimiento del Contrato:

De conformidad con lo establecido en el último y penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento de “LA LEY”, los servidores públicos responsables de la administración y verificación del cumplimiento de los contratos que se

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes N° IA-006E00026-E9-2019
“Adquisición de material de limpieza para la Subadministración de Recursos y Servicios en Chihuahua.”

suscriban con motivo de este procedimiento de contratación, será la Subadministración de Recursos y Servicios en Chihuahua.

Recepción y Aceptación de los bienes.

Los servidores públicos responsables de la revisión, recepción y aceptación de los bienes llevarán a cabo la revisión de los mismos, a fin de cerciorarse del cumplimiento de las descripciones técnicas, presentaciones, unidades de medida y cantidades solicitadas en el presente Anexo Técnico, la recepción se llevará a cabo a través de notas de remisión, y factura original, por el Responsable del almacén de la Subadministración de Recursos y Servicios en Chihuahua, firmadas y selladas, en la que conste que los bienes fueron recibidos a entera satisfacción del Servicio de Administración Tributaria. Los servidores públicos responsables de la revisión, recepción y aceptación de los bienes se relacionan en el Apéndice 1. Responsables de la recepción de bienes por inmueble del Anexo Técnico.

En caso de que los bienes no cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas o bien presenten defectos, daños causados por el traslado o no se encuentren en buen estado no se recibirán y se notificará al Administrador del Contrato dicha situación, para que el Administrador del Contrato comuniquen por escrito al o los proveedores las razones que dieron motivo al rechazo, solicitando se repongan los artículos en un plazo de 5 días hábiles a partir de la notificación al proveedor.

Cuando los bienes no cumplan con las características señaladas en el Anexo Técnico de esta convocatoria, **“EL SAT”** los tendrá por no recibidos, en cuyo caso no será considerada como fecha de ejecución aquella en la que intentó realizar la entrega de los bienes.

11.2.2- Términos en que se administrará y verificará el cumplimiento del contrato.

El servidor público responsable de la Administración y Verificación del cumplimiento del contrato remitirá copia del contrato y de sus anexos a los encargados de la recepción y aceptación de los bienes relacionados en el Apéndice 1. Responsables de la recepción de bienes por inmueble, para que los reciban de conformidad con lo estipulado en el mismos.

Los encargados de la revisión, recepción y aceptación de los bienes enviarán un reporte sobre los bienes que se hayan recibido, así como de los pagos efectuados al Administrador del Contrato, quien consolidará y verificará dichos informes. Asimismo, los responsables de la revisión, recepción y aceptación de los bienes efectuarán el cálculo correspondiente de las penas convencionales las cuales se registrarán en el sistema AGS por la entrega no oportuna de los bienes. Además, solicitarán al proveedor que realice el pago correspondiente, adjuntando a la factura, el pago realizado a través del esquema e5cinco” derechos, productos y aprovechamientos” (DPA’S), y lo harán del conocimiento del administrador del contrato, quien verificará el cálculo de las penas convencionales aplicadas.

11.3.- Condiciones de pago.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de “La Ley” y numeral Tercero de los “Lineamientos para Promover la Agilización del Pago a Proveedores”, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, los pagos se efectuarán en una sola exhibición mediante transferencia electrónica, previa entrega de los bienes a satisfacción de “EL SAT” dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación y aceptación formal de la factura.

En caso de que las facturas entregadas por el licitante adjudicado presenten errores o deficiencias, la dependencia dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito las deficiencias, a efecto de que sean corregidas. El período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará para efectos del párrafo segundo, del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

11.3.1- Procedimiento de pago.

Para iniciar el trámite de pago, el proveedor deberá entregar al responsable de la revisión, recepción y aceptación de los Bienes la factura acompañada de nota de remisión, debidamente selladas y firmadas por los mismos, que avalen la entrega a satisfacción de **“EL SAT”** de los bienes, conforme a los criterios establecidos en el Anexo

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes N° IA-006E00026-E9-2019
“Adquisición de material de limpieza para la Subadministración de Recursos y Servicios en Chihuahua.”

Técnico, quienes efectuarán el trámite de pago respectivo. Asimismo, **“EL SAT”**, a través del Servidor Público responsable de la Administración y Verificador del Contrato calculará y en su caso solicitará el pago de las penas convencionales por la entrega tardía de los bienes, mediante el esquema e5cinco “declaración general de pago de productos y aprovechamientos” a favor de la Tesorería de la Federación.

Los Servidores Públicos Encargados de la Recepción y Aceptación de los Bienes relacionados en el Apéndice 1.- Responsables de la recepción de los bienes, tramitarán el Pago de las Facturas correspondientes, en el Sistema AGS y los bienes se recibirán a través del Registro en la misma aplicación.

Las facturas correspondientes a las entregas de bienes deberán expedirse para cada uno de los almacenes en los que efectuó la entrega, dichos almacenes se describen en el Apéndice 1.- Responsables de la recepción de los bienes, responsables de la recepción y verificación de bienes de acuerdo al contrato.

11.4.- Acta Final de Entrega-Recepción de los Bienes.

Una vez realizada la entrega, el responsable de la administración del contrato, levantará conjuntamente con el proveedor acta final de entrega-recepción de los bienes en la que se haga constar que este cumplió con las obligaciones contractuales a entera satisfacción de **“EL SAT”**.

11.5.- Impuestos y derechos.

El licitante en su propuesta económica deberá señalar el precio unitario sin considerar el impuesto al valor agregado, no obstante **“EL SAT”** pagará el impuesto que se genere con motivo de los actos.

11.6.- Transferencia y Cesión de derechos y obligaciones.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato objeto de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas no podrán transferirse o cederse en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de **“EL SAT”**.

Respecto a los derechos de cobro, se comunica que **“EL SAT”**, se incorporó al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, SNC, y registra en ese programa las cuentas por pagar a sus licitantes ganadores y contratistas en adquisiciones y arrendamientos de Servicios muebles, servicios y obra pública; y en consecuencia otorga su consentimiento para que los licitantes ganadores puedan ceder sus derechos de cobro ante cualquier institución financiera.

12.- SUSPENSIÓN TEMPORAL, CANCELACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y DECLARACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DESIERTO.

12.1.- Suspensión temporal de la ITP.

“EL SAT” podrá suspender en forma temporal la realización de los actos de este proceso, derivado de caso fortuito o fuerza mayor.

Si desaparecen las causas que hubieran motivado la suspensión temporal del proceso **“EL SAT”** reanudará el mismo, previo aviso a los involucrados.

12.2.- Cancelación del proceso de contratación.

Se podrá cancelar el proceso de contratación como resultado de la intervención de la Secretaría de la Función Pública (SFP) o el Órgano Interno de Control lo determine, en apego a lo dispuesto en el artículo 65 fracción IV de **“LA LEY”**, así mismo podrán cancelar una Invitación a Cuando Menos Tres Personas, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito, fuerza mayor o cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para la adquisición de los bienes, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de **“LA LEY”**, o cuando, de continuar con el procedimiento se puedan provocar daños a **“EL SAT”**.

12.3.- Declaración de procedimiento desierto.

Con fundamento en el artículo 38 de **“LA LEY”**, se podrá declarar desierta la ITP, en los siguientes casos:

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes N° IA-006E00026-E9-2019
“Adquisición de material de limpieza para la Subadministración de Recursos y Servicios en Chihuahua.”

12.3.1.- Cuando el día del acto de presentación y apertura de proposiciones, ninguna persona presente proposiciones.

12.3.2.- Cuando la totalidad de las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de la ITP.

12.3.3.- Cuando los precios de los bienes ofertados en las propuestas presentadas no fueren aceptables.

12.3.4.- Cuando las propuestas técnicas y económicas se encuentren condicionadas en alguna de sus partes, la propuesta será desechada.

Cuando la ITP haya sido declarada desierta, se podrá realizar una segunda convocatoria, u optar por Adjudicar directamente el contrato.

13.- PENAS CONVENCIONALES.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45 fracción XIX y 53 de “**LA LEY**”, se aplicarán:

13.1.- Penas Convencionales por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas.

En términos de lo establecido en el primer párrafo artículo 53 de “**LA LEY**”, se aplicarán penas convencionales a cargo del licitante adjudicado por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para las entregas de los bienes, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

Se sancionará con una pena convencional equivalente al (0.2%) sobre el valor de los bienes entregados en forma extemporánea, multiplicado por el número de días naturales transcurridos desde el vencimiento hasta la entrega.

En los casos de que alguno de los bienes tenga un defecto de fabricación, se le aplicará una pena convencional correspondiente al 0.2% en base al precio sin I.V.A. del o los bienes que lo presenten, multiplicado por cada día hasta la sustitución del bien, notificándole al proveedor para que en un plazo no mayor a 5 días hábiles sustituya el bien defectuoso.

En los casos de que alguno de los bienes no tenga la calidad requerida y ofrecida por el proveedor, se aplicará una penalización del 0.2% por cada día de atraso, con base en el precio sin I.V.A. del bien entregado hasta su reposición.

Las penas convencionales serán cubiertas por el proveedor a través del Esquema e5cinco “Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA’S)”.

Las penas convencionales, no excederán el monto señalado para la garantía de cumplimiento del contrato.

14.- INCONFORMIDADES Y CONCILIACIÓN.

14.1.- Inconformidades

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de “**LA LEY**”, los licitantes podrán presentar inconformidades por escrito, en el horario establecido en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública (SFP), ubicada en Av. de los Insurgentes Sur # 1735, primer piso ala sur, colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México., o ante el Órgano Interno de Control en “**EL SAT**”, ubicado en Avenida Hidalgo N° 77, Módulo IV, piso 5, Colonia Guerrero, C.P. 06300, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, en el horario establecido, dentro de los seis días hábiles siguientes en que ocurra el acto impugnado.

Dicha inconformidad podrá presentarse a través del sistema **CompraNet** en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx.

14.2.- Procedimiento de Conciliación.

El proveedor podrá presentar quejas ante la Secretaría de la Función Pública (SFP) con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en el contrato celebrado con la dependencia, derivado de este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, en términos de lo establecido en los artículos 77, 78 y 79 de “**LA LEY**”, y 126 al 136 de su Reglamento.



Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Operación de Recursos y Servicios
Subadministración de Recursos y Servicios en Chihuahua

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes N° IA-006E00026-E9-2019
“Adquisición de material de limpieza para la Subadministración de Recursos y Servicios en Chihuahua.”

15.- CONTROVERSIAS

La solución de las controversias que se susciten con motivo de la contratación y entrega de los bienes objeto de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, incluyendo las relativas a la interpretación de las cláusulas del contrato o por cuestiones derivadas de su ejecución, se resolverá por los Tribunales Federales competentes, de conformidad con lo previsto en el artículo 85 de “LA LEY”.

A t e n t a m e n t e

Lic. Cesar Gerardo Siebert Sepulveda.
Subadministradora de Recursos y Servicios en Chihuahua.



Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Operación de Recursos y Servicios
Subadministración de Recursos y Servicios en Chihuahua

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes N° IA-006E00026-E9-2019
“Adquisición de material de limpieza para la Subadministración de Recursos y Servicios en Chihuahua.”

ANEXO TÉCNICO



ANEXO TÉCNICO
MATERIAL DE LIMPIE



Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Operación de Recursos y Servicios
Subadministración de Recursos y Servicios en Chihuahua

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes N° IA-006E00026-E9-2019
“Adquisición de material de limpieza para la Subadministración de Recursos y Servicios en Chihuahua.”

ANEXOS



Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Operación de Recursos y Servicios
Subadministración de Recursos y Servicios en Chihuahua

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes N° IA-006E00026-E9-2019
“Adquisición de material de limpieza para la Subadministración de Recursos y Servicios en Chihuahua.”

ANEXO I

**ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública denominado CompraNet.
(Publicado el 28 de junio de 2011)**



ACUERDO DE
COMPRANET



Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Operación de Recursos y Servicios
Subadministración de Recursos y Servicios en Chihuahua

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes N° IA-006E00026-E9-2019
“Adquisición de material de limpieza para la Subadministración de Recursos y Servicios en Chihuahua.”

ANEXO II

PRECIOS UNITARIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA

NO APLICA



Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Operación de Recursos y Servicios
Subadministración de Recursos y Servicios en Chihuahua

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes N° IA-006E00026-E9-2019
“Adquisición de material de limpieza para la Subadministración de Recursos y Servicios en Chihuahua.”

ANEXO III

MODELO DE CONTRATO



Modelo de
contrato.docx



Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Operación de Recursos y Servicios
Subadministración de Recursos y Servicios en Chihuahua

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes N° IA-006E00026-E9-2019
“Adquisición de material de limpieza para la Subadministración de Recursos y Servicios en Chihuahua.”

ANEXO IV

FORMATO DE GARANTÍA



MODELO DE
FIANZA.doc



Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Operación de Recursos y Servicios
Subadministración de Recursos y Servicios en Chihuahua

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes N° IA-006E00026-E9-2019
“Adquisición de material de limpieza para la Subadministración de Recursos y Servicios en Chihuahua.”

ANEXO V

FORMATO DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA



FORMATO DE
ACLARACIONES ADQ



Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Operación de Recursos y Servicios
Subadministración de Recursos y Servicios en Chihuahua

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes N° IA-006E00026-E9-2019
“Adquisición de material de limpieza para la Subadministración de Recursos y Servicios en Chihuahua.”

ANEXO VI

FORMATO PAGO ELECTRÓNICO



Formato.Pago.Electr
onico



Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Operación de Recursos y Servicios
Subadministración de Recursos y Servicios en Chihuahua

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes N° IA-006E00026-E9-2019
“Adquisición de material de limpieza para la Subadministración de Recursos y Servicios en Chihuahua.”

ANEXO VII

- a) OBLIGACIONES FISCALES: ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.**



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes N° IA-006E00026-E9-2019
 “Adquisición de material de limpieza para la Subadministración de Recursos y Servicios en Chihuahua.”

ANEXO VIII

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

PROPUESTA ECONÓMICA

(HOJA DE PRESENTACIÓN)

Fecha: _____

DATOS DEL LICITANTE:

NOMBRE:	“Licitante”
DIRIGIDA A:	Servicio de Administración Tributaria.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA DE ADQUISICIONES N°.	IA-006E00026-E9-2019
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE:	“Adquisición de material de limpieza para la Subadministración de Recursos y Servicios en Chihuahua”

Partida	Descripción del artículo	Unidad de medida	Marca	Cantidad	Precio Unitario	Importe de la propuesta sin IVA
1						
2						

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)

NOTA: Se deberá presentar un formato global, que incluya todos los conceptos de la partida.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes N° IA-006E00026-E9-2019
“Adquisición de material de limpieza para la Subadministración de Recursos y Servicios en Chihuahua.”

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA

ANEXO IX

Requisitos que deberán acreditar para participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. IA-006E00026-E9-2019, para la “**Adquisición de Material de Limpieza para las Subadministraciones de Recursos y Servicios en Chihuahua**”

6.1.1. REQUISITOS LEGALES	ENTREGÓ	
	SÍ	NO
<p>a) El representante legal del licitante que firme la proposición, deberá proporcionar copia de su identificación oficial vigente, (solo se aceptará: Credencial para votar, Pasaporte, Cédula Profesional, en caso de ser de nacionalidad extranjera los Formularios FM2 ó FM3). Para su presentación podrá usar como carátula el Formato XI-1.</p>		
<p>Escrito firmado por el representante legal en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir y comprometerse por sí o por su representada, señalando en el mismo documento los siguientes datos:</p> <p>a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, Nombre y domicilio, así como de su apoderado o representante.</p> <p>b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.</p> <p>Asimismo, deberá manifestar que la documentación que presenta es verídica y fidedigna. El escrito se entregará digitalizado con firma autógrafa.</p> <p>El licitante deberá adjuntar los documentos digitalizados que acrediten la información asentada en el formato. (Acta constitutiva, reforma(s), Poder del representante, Cédula fiscal de la sociedad, Identificación oficial vigente del representante; en el caso de Personas Físicas: la Cédula Fiscal e Identificación oficial vigente). Formato XI-2.</p>		
<p>c) Declaración por escrito del licitante, firmada por el representante legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada, accionistas y/o asociados, no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de “LA LEY”, artículo 69 de Código Fiscal Federal y Art. 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.</p> <p>Asimismo, el representante legal del licitante manifestará por escrito, que su representada no se encuentra inhabilitada y no tiene adeudos o multas, derivadas de resoluciones de la Secretaría de la Función Pública o de una Entidad Federativa.</p> <p>Se agrega modelo mediante Formato XI-3.</p>		
<p>d) Declaración de integridad del licitante, firmada por el representante legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.</p> <p>Se agrega Formato XI-4 como modelo para su presentación.</p>		
<p>e) Escrito firmado por el representante legal en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad que el licitante, es de nacionalidad mexicana, de igual forma deberá indicar que los bienes ofertados para este procedimiento tienen al menos 65% de producción nacional.</p> <p>Se adjunta Formato XI-5 como modelo para su presentación.</p>		

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes N° IA-006E00026-E9-2019
“Adquisición de material de limpieza para la Subadministración de Recursos y Servicios en Chihuahua.”

6.1.1. REQUISITOS LEGALES		ENTREGÓ	
		SÍ	NO
f)	Escrito en papel preferentemente membretado del licitante, firmado por el representante legal, en el que manifieste, que en caso de resultar adjudicada su representada, asumirá la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales reguladas en la Ley de la Propiedad Industrial y en la Ley Federal de Derechos de Autor. Se adjunta Formato XI-6 como modelo para su presentación.		
g)	El licitante, a través de su representante legal, deberá manifestar por escrito que su objeto social, actividades comerciales y profesionales están relacionadas con los bienes objeto de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas, que tiene experiencia de un año como mínimo en el suministro de los bienes, que cuenta con la capacidad técnica, administrativa y legal, para la entrega de los bienes en la forma y tiempos solicitados en esta convocatoria, para lo cual, entrega la información que presenta en su propuesta y la sujeta a la evaluación de la Convocante. Se adjunta Formato XI-7 como modelo para su presentación		
h)	Los licitantes dentro de su proposición deberán manifestar el estrato productivo al que pertenecen. Se adjunta Formato XI-8 , para la determinación del Estrato Productivo del Licitante.		
i)	En el caso de que el licitante tenga el carácter de MIPYMES deberá presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien entregar escrito bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter. No es un requisito de presentación obligatoria. Se adjunta Formato XI-9 como modelo para su presentación.		
j)	Escrito firmado por el representante legal del licitante, en el que en términos de lo establecido en los artículos 110, 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, manifieste cuales son los documentos de su proposición, que contienen información confidencial, reservada o comercial reservada, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables, explicando los motivos de clasificación. Se adjunta Formato XI-10 como modelo para su presentación.		
k)	Manifestación por escrito firmada por el representante legal del licitante, en donde a nombre de su representada, acepte que previa notificación de 24 horas, “EL SAT” podrá realizar visitas a su domicilio fiscal señalado en el Formato XI-2 , levantándose constancia de la misma. En caso de resultar adjudicada, mantendrá actualizado su domicilio fiscal y el de sus instalaciones ante el área contratante de “EL SAT” . Se adjunta Formato XI-11 como modelo para su presentación.		
l)	Los licitantes deberán presentar un escrito debidamente firmado en el cual acepte de que se tendrá como no presentada su proposición y demás documentación requerida, cuando el archivo electrónico que contenga su proposición y documentación, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a “EL SAT” . Formato XI-12 .		
m)	El licitante deberá presentar Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual deberá estar en “Positiva” y no deberá sobrepasar los 3 días de su emisión. Formato XI-13 .		
n)	El licitante deberá presentar en hoja membretada y firmado por el representante legal, el formato denominado “declaración de integridad para licitantes y proveedores” de persona física y/o moral, según sea el caso (Conflictos de intereses). Formato XI-14 .		

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes N° IA-006E00026-E9-2019
"Adquisición de material de limpieza para la Subadministración de Recursos y Servicios en Chihuahua."

6.1.2.- REQUISITOS TÉCNICOS.		ENTREGÓ	
		SÍ	NO
a)	Los licitantes deberán elaborar su Propuesta Técnica de conformidad con los requerimientos establecidos en la Convocatoria, así como en el Anexo Técnico, incluyendo escritos, descripción detallada de los bienes, datos y características de los mismos, debidamente foliada, asentando que la vigencia de la propuesta técnica, no podrá ser inferior a noventa días naturales. Se adjunta carátula para su presentación Formato XI-15.		
b)	Los licitantes deberán presentar como parte de su propuesta técnica, fotos folletos y/o fichas técnicas en donde se indique la descripción de los bienes, de cada partida por la cual participa, mismos que deberán indicar a que concepto y partida(s) le corresponde, en caso contrario la propuesta será desechada por incumplir técnicamente con los requisitos solicitados. De igual forma deberá manifestar que los bienes que propone entregar serán de primera calidad, nuevos, no reciclados, ni re manufacturados. La documentación antes referida podrá presentarse en fichas técnicas y/o muestras obtenidas directamente de las páginas electrónicas del fabricante. Toda la documentación deberá presentarse en idioma español. <i>El Licitante deberá adjuntar a este formato, el acuse de entrega de muestras, firmado por el servidor público que las recibió. Formato XI-16.</i>		
c)	Para acreditar su experiencia, los licitantes presentarán 3 contratos y/u órdenes de compra debidamente firmados y celebrados dentro de los últimos cinco años, dichos contratos deberán contener su objeto, nombre del contratante, vigencia o fecha de emisión e importe. Formato XI-17.		
6.2.1. REQUISITOS ECONÓMICOS.		ENTREGÓ	
		SÍ	NO
a)	Los Licitantes presentaran de acuerdo a su régimen la siguiente información a) Copia de la declaración fiscal anual 2018 para las personas Morales. b) Copia de los pagos Provisionales de enero a diciembre de 2018 para las personas Físicas. Asimismo, para ambos incisos deberán complementar la información con los pagos provisionales de enero-junio 2018, del Impuesto sobre la Renta e IVA (cuando sea aplicable).		
b)	El licitante presentará el Anexo VIII "Propuesta Económica" en el que consignará el número de procedimiento, los datos del licitante y a quién dirige la oferta debidamente foliada y firmada por el representante legal , así mismo deberá presentar, de manera desglosada la cotización en moneda nacional de los precios unitarios de cada una de las partidas objeto de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas, por las cuales participa (sólo podrá cotizar aquellas partidas por las cuales presentó muestra). El precio unitario deberá ser redondeado a centésimos. El licitante deberá manifestar que los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato. Asentando la vigencia de la propuesta económica, la cual no podrá ser inferior a noventa días naturales. En caso de que la propuesta económica no coincida con los términos de la propuesta técnica, será desechada la proposición del licitante en su conjunto.		



Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Operación de Recursos y Servicios
Subadministración de Recursos y Servicios en Chihuahua

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes N° IA-006E00026-E9-2019
“Adquisición de material de limpieza para la Subadministración de Recursos y Servicios en Chihuahua.”

ANEXO X

**FORMULARIO PARA LA EVALUACIÓN
DE PUNTOS Y PORCENTAJES**

NO APLICA



Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Operación de Recursos y Servicios
Subadministración de Recursos y Servicios en Chihuahua

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes N° IA-006E00026-E9-2019
“Adquisición de material de limpieza para la Subadministración de Recursos y Servicios en Chihuahua.”

ANEXO XI

FORMATOS

EL (LOS) LICITANTE(S) PODRÁ (N) REPRODUCIR LOS MODELOS DE FORMATOS ANEXOS, EN EL MODO EN QUE ESTIMEN CONVENIENTE SIEMPRE Y CUANDO SEAN LEGIBLES Y CONTENGAN LA INFORMACIÓN Y DECLARACIONES SEÑALADAS EN LA CONVOCATORIA.



Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Operación de Recursos y Servicios
Subadministración de Recursos y Servicios en Chihuahua

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes N° IA-006E00026-E9-2019
"Adquisición de material de limpieza para la Subadministración de Recursos y Servicios en Chihuahua."

Formato XI-1

CARÁTULA

IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE *(Documento digitalizado)*

EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE QUE FIRME LA PROPOSICIÓN, DEBERÁ PROPORCIONAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN** CON VALOR OFICIAL **VIGENTE**.

(SOLO SE ACEPTARÁ: CREDENCIAL PARA VOTAR, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL, EN CASO DE SER DE NACIONALIDAD EXTRANJERA LOS FORMULARIOS FM2 O FM3).



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes N° IA-006E00026-E9-2019
 “Adquisición de material de limpieza para la Subadministración de Recursos y Servicios en Chihuahua.”

Formato XI-2

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO, O PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

(Nombre) manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi representada y suscribir la propuesta en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Adquisiciones N°. IA-006E00026-E9-2019 “Adquisición de material de limpieza para la Subadministración de Recursos y Servicios en Chihuahua” a nombre y representación de: **(PERSONA MORAL O FÍSICA)**; y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica y fidedigna.

N° de Invitación a Cuando Menos Tres Personas: IA-006E00026-E9-2019	Registro Federal de Contribuyentes, con Homoclave: _____ Nombre: _____ Domicilio Fiscal: Calle y número: _____ Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____ Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____ Teléfonos: _____ Fax: _____ Correo electrónico: _____ N°. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ fecha: _____ Nombre y número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: Relación de Accionistas: Apellido Paterno: _____ Apellido Materno: _____ Nombres: _____ R.F.C. _____ Descripción del objeto social: _____ Reformas al acta constitutiva: _____ Datos de su Inscripción en el Registro Público de Comercio: Número: _____ Folio: _____ Fecha: _____
Del Representante	Nombre del apoderado o representante: _____ R.F.C. _____ Domicilio Fiscal del apoderado o representante: _____ Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: _____ Escritura pública número: _____ Fecha: _____ Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: _____

Adjunto al presente manifiesto, los documentos digitalizados que acrediten la información aquí asentada.

**(Lugar y fecha)
 Protesto lo necesario**

(Nombre y firma del Representante Legal)



Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Operación de Recursos y Servicios
Subadministración de Recursos y Servicios en Chihuahua

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes N° IA-006E00026-E9-2019
"Adquisición de material de limpieza para la Subadministración de Recursos y Servicios en Chihuahua."

Formato XI-3

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO, O PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Adquisiciones N° IA-006E00026-E9-2019

Chihuahua, Chih., a ____ de _____ de 2019.

Servicio de Administración Tributaria

Presente.

Declaro bajo protesta de decir verdad, que mí representada, accionistas y/o asociados, no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de "LA LEY", artículo 69 de Código Fiscal Federal y Art. 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Asimismo, manifiesto que mi representada no se encuentra inhabilitada y no tiene adeudos o multas, derivadas de resoluciones de la Secretaría de la Función Pública o de una Entidad Federativa.

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)



Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Operación de Recursos y Servicios
Subadministración de Recursos y Servicios en Chihuahua

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes N° IA-006E00026-E9-2019
"Adquisición de material de limpieza para la Subadministración de Recursos y Servicios en Chihuahua."

Formato XI-4

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO, O PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Adquisiciones N° IA-006E00026-E9-2019

Chihuahua, Chih., a ____ de _____ de 2019.

Servicio de Administración Tributaria

Presente.

Declaro bajo protesta de decir verdad que, me abstendré de adoptar conductas por mí mismo o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas a mi representada, con relación a los demás licitantes.

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)



Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Operación de Recursos y Servicios
Subadministración de Recursos y Servicios en Chihuahua

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes N° IA-006E00026-E9-2019
"Adquisición de material de limpieza para la Subadministración de Recursos y Servicios en Chihuahua."

Formato XI-5

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO, O PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Adquisiciones N° IA-006E00026-E9-2019

Chihuahua, Chih., a ____ de _____ de 2019.

Servicio de Administración Tributaria

Presente.

A nombre de mí representada, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento es de nacionalidad mexicana, asimismo manifiesto que los bienes ofertados para este procedimiento cuentan con al menos el 65% de producción nacional.

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)



Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Operación de Recursos y Servicios
Subadministración de Recursos y Servicios en Chihuahua

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes N° IA-006E00026-E9-2019
"Adquisición de material de limpieza para la Subadministración de Recursos y Servicios en Chihuahua."

Formato XI-6

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO, O PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Adquisiciones N° IA-006E00026-E9-2019

Chihuahua, Chih., a ____ de _____ de 2019.

Servicio de Administración Tributaria

Presente.

Manifiesto mi compromiso para que, en caso de resultar adjudicada en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, la empresa que represento asumirá la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales reguladas en la Ley de la Propiedad Industrial y en la Ley Federal de Derechos de Autor.

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)



Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Operación de Recursos y Servicios
Subadministración de Recursos y Servicios en Chihuahua

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes N° IA-006E00026-E9-2019
"Adquisición de material de limpieza para la Subadministración de Recursos y Servicios en Chihuahua."

Formato XI-7

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO, O PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Adquisiciones N° IA-006E00026-E9-2019

Chihuahua, Chih., a ____ de _____ de 2019.

Servicio de Administración Tributaria

Presente.

A nombre de mí representada, manifiesto que su objeto social, actividades comerciales y profesionales están relacionadas con los bienes objeto de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas, que tiene experiencia de un año como mínimo en el suministro de los bienes, que cuenta con la capacidad técnica, administrativa y legal, para la entrega de los bienes en tiempo y forma solicitados por la Convocante, para lo cual, presentamos la información en nuestra propuesta, misma que estará sujeta a la evaluación de la Convocante.

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)



Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Operación de Recursos y Servicios
Subadministración de Recursos y Servicios en Chihuahua

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes N° IA-006E00026-E9-2019
“Adquisición de material de limpieza para la Subadministración de Recursos y Servicios en Chihuahua.”

Formato XI-8

FORMATO PARA LA DETERMINACIÓN DEL ESTRATO PRODUCTIVO



FORMATO
ESTRATIFICACION



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes N° IA-006E00026-E9-2019
"Adquisición de material de limpieza para la Subadministración de Recursos y Servicios en Chihuahua."

Formato XI-9

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO, O PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Adquisiciones N° IA-006E00026-E9-2019

Chihuahua, Chih., a ____ de _____ de 2019.

Servicio de Administración Tributaria

Presente.

Me refiero al procedimiento de _____ N°. _____ en el que mi representada, la empresa _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes N° IA-006E00026-E9-2019
 “Adquisición de material de limpieza para la Subadministración de Recursos y Servicios en Chihuahua.”

Formato XI-10

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO, O PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Adquisiciones N° IA-006E00026-E9-2019

Chihuahua, Chih., a ____ de _____ de 2019.

Servicio de Administración Tributaria

Presente.

A nombre de mi representada y en términos de lo establecido en los artículos 110, 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se describe la documentación e información de mi propuesta técnica y económica, que debe clasificarse como reservada, confidencial y/o comercial reservada.

I. Información Legal y Administrativa

Información	Clasificación (marque con una X)			Motivo
	Reservada	Confidencial	Comercial Reservada	

II. Información Técnica

Información	Clasificación (marque con una X)			Motivo
	Reservada	Confidencial	Comercial Reservada	

III. Información Económica

Información	Clasificación (marque con una X)			Motivo
	Reservada	Confidencial	Comercial Reservada	

ATENTAMENTE

 (Nombre y Firma del Representante Legal)



Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Operación de Recursos y Servicios
Subadministración de Recursos y Servicios en Chihuahua

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Bienes N° IA-006E00026-E9-2019
“Adquisición de material de limpieza para la Subadministración de Recursos y Servicios en Chihuahua.”

Formato XI-11

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO, O PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Adquisiciones N° IA-006E00026-E9-2019

Chihuahua, Chih., a ____ de _____ de 2019.

Servicio de Administración Tributaria

Presente.

A nombre de mí representada, manifiesto estar de acuerdo en que, previa notificación de 24 horas, **“EL SAT”** podrá realizar visitas al domicilio fiscal, señalado en el **Formato XI-2** de mi representada.

Asimismo, manifiesto que, en caso de resultar adjudicada en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, mantendremos actualizados ante **“EL SAT”**, nuestro domicilio fiscal y el de nuestras instalaciones.

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)

Formato XI-12

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO, O PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Adquisiciones N° IA-006E00026-E9-2019

Chihuahua, Chih., a ____ de _____ de 2019.

Servicio de Administración Tributaria

Presente.

A nombre de mí representada, manifiesto mi aceptación de que se tendrá como no presentada la proposición y demás documentación requerida, cuando el archivo electrónico que contenga la proposición y documentación, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a "EL SAT".

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)



Administración General de Recursos y Servicios

Administración Central de Recursos y Servicios
Administración de Operación de Recursos y Servicios
Subadministración de Recursos y Servicios en Chihuahua

Formato XI-13

El licitante deberá presentar Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual deberá estar en "Positiva" y no deberá sobrepasar los 3 días de su emisión

Formato XI- 14

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO, O PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

PARA LICITANTES Y PROVEEDORES.
(Personas morales)

Nombre (s) Apellido Paterno Apellido Materno

Con cargo de:

Empresa:

Procedimiento LP/ITP/AD:

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

___ (Nombre) _____ en mi carácter de _____ de la persona moral _____ (Nombre) _____, personalidad que acredito en términos del _____ (instrumento notarial) _____, con domicilio en _____, quien participa en la contratación pública _____, de conformidad con el artículo 29, fracciones VIII y IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público declaro **bajo protesta de decir verdad**, que mi representada NO tiene ninguna situación de conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo con relación a algún servidor público adscrito al Servicio de Administración Tributaria, ni se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Declaro y acepto que al participar en el procedimiento de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios citado al rubro obliga a mi representada, a sus socios, asociados, representantes y empleados a actuar éticamente en cumplimiento a los artículos 2 y 8 de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas.

Asimismo, mi representada se compromete a informar oportunamente y por escrito al área contratante, cualquier impedimento o conflicto de interés derivado de esta declaración o cualquier otro que sea de su conocimiento.

Por otra parte, mi representada se compromete a NO prometer u ofrecer servicios, empleos, cargos o comisiones o entregar dinero o cualquier otra dádiva, a algún servidor público, promover o usar su influencia, poder económico o político, reales o ficticios; ni convenir con los demás licitantes o participantes en el presente procedimiento de contratación, acciones que afecten la competencia en perjuicio del Servicio de Administración Tributaria y/o en favor de algún participante y en general a no efectuar acciones que impliquen o tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida en las contrataciones públicas de carácter federal, de conformidad con el artículo 8 de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas.

Además, reconozco que en el presente procedimiento de contratación y durante la ejecución del mismo es posible que mi representada, sus socios, asociados, representantes o empleados, tengan acceso a información confidencial, por lo que bajo protesta de decir verdad, manifiesto que dicha información se guardará de manera estricta y absoluta, manteniendo una conducta de confidencialidad, reserva y secrecía, así como con cualquier otra persona con la que guarden relación profesional de trabajo, familiar por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, que pudiera beneficiarse con el uso de información o documentación.

Acepto que esta declaración es un compromiso personal y profesional, que conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen el Servicio de Administración Tributaria, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

Nombre y firma

Ciudad _____, _____, a ___ de _____ de _____.

En caso de ser persona física, utilizar el siguiente formato:

Formato XI-14

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO, O PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

**FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
PARA LICITANTES Y PROVEEDORES.
(Personas físicas)**

Nombre (s) Apellido Paterno Apellido Materno
Procedimiento LP/ITP/AD:

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

____ (Nombre) _____ con RFC _____ y con domicilio en _____, que participo en la contratación pública de carácter federal _____, de conformidad con el artículo 29, fracciones VIII y IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público declaro **bajo protesta de decir verdad**, que NO tiene ninguna situación de conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo con relación a algún servidor público adscrito al Servicio de Administración Tributaria, ni me encuentro en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Declaro y acepto que, al participar en el procedimiento de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios citado al rubro, me obligo a actuar éticamente en cumplimiento a los artículos 2 y 8 de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas.

Asimismo, me comprometo a informar oportunamente y por escrito al área contratante, cualquier impedimento o conflicto de interés derivado de esta declaración o cualquier otro que sea de mi conocimiento.

Por otra parte, me comprometo a NO prometer u ofrecer servicios, empleos, cargos o comisiones o entregar dinero o cualquier otra dádiva, a algún servidor público, promover o usar mi influencia, poder económico o político, reales o ficticios; ni convenir con los demás licitantes o participantes en el presente procedimiento de contratación, acciones que afecten la competencia en perjuicio del Servicio de Administración Tributaria y/o en favor de algún participante y en general a no efectuar acciones que impliquen o tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida en las contrataciones públicas de carácter federal, de conformidad con el artículo 8 de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas.

Además, reconozco que en el presente procedimiento de contratación y durante la ejecución del mismo es posible que el suscrito o mis empleados, tengan acceso a información confidencial, por lo que bajo protesta de decir verdad, manifiesto que dicha información se guardará de manera estricta y absoluta, manteniendo una conducta de confidencialidad, reserva y secrecía, así como con cualquier persona con la que guarde una relación profesional de trabajo, familiar por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, que pudiera beneficiarse con el uso de información o documentación.

Acepto que esta declaración es un compromiso personal y profesional, que conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen el Servicio de Administración Tributaria, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

Nombre y firma

Ciudad _____, _____, a __ de _____ de _____.

Formato XI-15

Carátula

PROPUESTA TÉCNICA

LOS LICITANTES DEBERÁN ELABORAR SU PROPUESTA TÉCNICA DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO EN EL ANEXO TÉCNICO, INCLUYENDO LOS ESCRITOS, DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES, DATOS Y CARACTERÍSTICAS DE LOS MISMOS, ASENTANDO LA VIGENCIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA, **LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR A NOVENTA DÍAS NATURALES, DEBIDAMENTE FOLIADAS.**

Formato XI-16

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO, O PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Adquisiciones N° IA-006E00026-E9-2019

Chihuahua, Chih., a ____ de _____ de 2019.

Servicio de Administración Tributaria

Presente

A nombre de mi representada se presenta la información técnica consistente en fichas técnicas de los artículos, en donde se indica la descripción de los bienes, los cuales indican el concepto y partida(s) por las cuales participamos.

De igual forma manifestamos que los bienes ofertados son de primera calidad, nuevos, no reciclados ni remanufacturados.

La información se presenta en idioma español.

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)



Administración General de Recursos y Servicios

Administración Central de Recursos y Servicios
Administración de Operación de Recursos y Servicios
Subadministración de Recursos y Servicios en Chihuahua

Formato XI-17

Acreditar Experiencia